

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA		FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL		Fecha Aprob: 01/08/2025	
			Versión.03	Pág. 1 de 3

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015¹ y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de apoyo a la gestión No 505-2025 en los siguientes términos:

GENERALIDADES DEL CONTRATO / O CONVENIO:

CONTRATO N°. y FECHA:	505 -2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025
N°. PROCESO EN SECOP II	PSA 505 -2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO
CONTRATISTA:	ERLI YANETH OYUELA MARTINEZ C.C 53.132.436
OBJETO DEL CONTRATO:	STC109-PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN MANUALIDADES A CARGO LA SECRETARIA DE TURISMO CULTURA Y EMPRENDIMIENTO
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$6.600.000)
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS Mcte. (\$6.600.000)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
PRORROGA 1	N/A
PRORROGA 2	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO POR PARTE DEL MUNICIPIO Y UNA VEZ SE HAYA CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	AMALIA ROMERO REYES

¹ Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 2 de 3

	SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y EMPRENDIMIENTO.
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO <u>x</u> Motivo: En atención a lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y los demás decretos complementarios y reglamentarios, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo en los eventos de terminación anormal y/o aquellos contratos que una vez finalizados en el término pactado presente divergencias y se requiera realizar ajustes revisiones y/o reconocimientos
CUMPLIMIENTO	SI <u>x</u> NO _____ Mediante acta informe de supervisión final número 03 suscrito por la supervisora en el mes de diciembre de 2025, se evidencia el cumplimiento del presente contrato
ACTA DE RECIBO FINAL	SI _____ NO <u>x</u>
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	144 ----

GARANTÍAS DEL CONTRATO

PÓLIZA N°.	No aplica
COMPAÑÍA ASEGURADORA	No aplica

AMPARO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Etc.	No aplica	No aplica	No aplica

CONSTANCIAS

Mediante la presente acta se deja constancia del cierre del expediente del contrato en mención, lo que significa que:

1. Reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad. (aplica)

Ricaurte Alcaldía Municipal	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA	FR-GEC-022	
	ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Fecha Aprob: 01/08/2025	
		Versión.03	Pág. 3 de 3

2. Se vencieron los términos de las garantías de calidad y/o estabilidad y/o mantenimiento, y/o las condiciones de disposición final y/o recuperación ambiental de las obras o bienes. (No aplica) ✓
3. No existen obligaciones pendientes por ejecutar. (si aplica, porque cumplió con todas las obligaciones) ✓
4. Las demás constancias que considere el supervisor para el adecuado cierre del expediente. (no aplica) ✓

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente

Se expide en la ciudad de Ricaurte a los, 10 JUL 2026

Nombre: Amalia Romero Reyes

C.C. N°. 20.875.839

Cargo: Secretaria de turismo, cultura y emprendimiento

Supervisor:

Revisó: Amalia Romero Reyes – Secretaria de turismo, cultura y emprendimiento
Proyectó Lady Acevedo – Aux. Administrativo STCE LA

